

MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2025, se precisan los Montos máximos de contratación para obras públicas, aplicables para el periodo comprendido del **1º de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.**

Tipo de procedimiento		Unidades de Medida y Actualización	Importe
Adjudicación directa	Con Tres cotizaciones como mínimo	Hasta 13,300	Hasta \$1,560,223.00
Invitación a cuando menos tres personas		Más de 13,300 a 53,550	Más de \$1,560,223.00 a \$6,281,950.50
Licitación pública		Más de 53,550	Más de \$6,281,950.50

Los importes indicados son antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Montos basados en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el período ejercicio 2026 emitido por el INEGI, que es de \$117.31 pesos mexicanos, vigente a partir del 1º de febrero 2026.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 42 y 42-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá de prevenir no incurrir en fraccionamiento de los contratos para evitar llevar a cabo la licitación pública.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de los artículos 42 y 42-A de la referida Ley, no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto autorizado a las



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH

dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario, según lo señalado por su artículo 42-B.

MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2025, se precisan los Montos máximos de contratación para servicios relacionados con obras públicas, aplicables para el periodo comprendido del **01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027.**

Tipo de procedimiento		Unidades de Medida y Actualización	Importe
Adjudicación directa	Con Tres cotizaciones como mínimo	Hasta 4,463	Hasta \$523,554.53
Invitación a cuando menos tres personas		Más de 4,463 a 17,853	Más de \$523,554.53 a \$2,094,335.43
Licitación pública		Más de 17,853	Más de \$2,094,335.43

Los importes indicados son antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Montos basados en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el período ejercicio 2026 emitido por el INEGI, que es de \$117.31 pesos mexicanos, vigente a partir del 1º de febrero 2026.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 42 y 42-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá de prevenir no incurrir en fraccionamiento de los contratos para evitar llevar a cabo la licitación pública.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de los artículos 42 y 42-A de la referida Ley, no podrá exceder del veinte por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario, según lo señalado por su artículo 42-B.



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

📍Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

☎(844) 986-9800 📞📧 SEFIRC_COAH